



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En 1946, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación del Servicio Oficial de Radiodifusión (SOR), actualizándose un proyecto de 1939 del entonces Presidente de la Nación, Roberto Ortiz, y creando una red oficial sin publicidad.

El SOR, entre otras responsabilidades culturales y sociales, debía jerarquizar la oferta radial, y encargarse de la difusión de las acciones de gobierno. Las primeras emisoras comerciales en integrarse a la Red Oficial, fueron las ex -Radio Salta; Radio Cerealista de Rosario y Radio Aconcagua de Mendoza.

En 1955, el régimen de facto revoca las licencias otorgadas, disuelve las cadenas de radiodifusión, y deroga la ley que las había creado. Este gobierno militar, el 25 de mayo de 1957, ordena que la emisora oficial pase a denominarse "LRA Radio Nacional". De esta manera se llamó a licitación a 17 de las 55 radios que integraron los medios en manos del Estado ; ocho (8) fueron cedidas a Universidades Nacionales, y treinta y tres (33) permanecieron en manos estatales.

Entre 1957 y 1987 se realizó la incorporación de distintas radios del interior del país, las que se sumaron a la emisora central de Buenos Aires LRA 1.

La Patagonia ve surgir entre 1978 y 1979 numerosas filiales: Alto Río Senguer en Chubut; Ingeniero Jacobacci en Río Negro; San Martín de los Andes y Chos Malal en Neuquén; Perito Moreno en la Provincia de Santa Cruz y LRA36, Radio Nacional Arcángel San Gabriel, ubicada en la Base Esperanza de la Antártida Argentina.

Mientras Argentina continúa bajo una dictadura militar, en 1981, se amplía el Servicio Oficial de Radiodifusión: nacen Radio Nacional Resistencia, en Chaco; Radio Nacional Catamarca; Radio Nacional La Rioja; Radio Nacional San Luis; Radio Nacional Bariloche y Radio Nacional El Bolsón, en Río Negro, y Radio Nacional Río Mayo en Chubut. En 1987, dos nuevas radios se incorporan al SOR: LRA42 Radio Nacional Gualaguaychú en la provincia de Entre Ríos, y LRA2, Radio Nacional Viedma en Río Negro, completando el mapa de la Red que se mantiene hasta hoy.

Actualmente al SOR lo engloba lo estipulado la Ley 19.798 de Telecomunicaciones modificada por el decreto 59/90, que en su artículo 79 establece que "el Poder Ejecutivo Nacional tiene la obligación de proveer de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

servicio de radiodifusión a aquellas zonas del país en que no lo preste la actividad privada".

La función social que cumplen estas emisoras en la vasta geografía nacional, es de una importancia superlativa, ya que por su poder de alcance de sus frecuencias de transmisión, llegan a diferentes puntos cubriendo grandes zonas. Asimismo se destaca la tarea que despliegan al ser en la mayoría de los casos, el único medio de comunicación que existe en distintas localidades con sus zonas de influencia.

Particularmente en la Línea Sur de nuestra Provincia, la labor que despliega Radio Nacional con sus servicios de comunicación social resulta vital para los pobladores, ya que en la zona rural no existe cobertura telefónica, por lo que se utiliza el espacio destinado a "avisos y mensajes del poblador rural". En este se envían mensajes personales y laborales además de informar de lo que sucede en la región.

Las emisoras que cubren el espectro radiofónico de la región son LRA 30 y LRA 54, Radio Nacional Bariloche e Ingeniero Jacobacci respectivamente. Refiriéndonos puntualmente a ellas, debemos resaltar la función social y comunitaria que realizan; sin embargo es menester mencionar que dicha tarea se ve en ocasiones imposibilitada de realizar por diversas circunstancias.

En este sentido, en la actualidad, problemas técnicos hacen que LRA 30 no salga al aire por tener dañado el equipo transmisor, lo que ha ocasionado reclamos de habitantes de la zona al no poder contar con un servicio tan preponderante, como lo manifestamos arriba. Prueba de ello uno de los matutinos de tirada provincial publicó cartas de lectores en las que se hace mención a los inconvenientes que ocasiona la falta del Servicio Oficial de Radiodifusión.

Esta situación se repite periódicamente desde que se renovaron los equipos en LRA 30. En ocasiones anteriores el servicio se había restablecido en no más de 4 ó 5 días, pero desde el fin de semana del 27 de mayo del corriente año, la Línea Sur de esta provincia se ha visto privada del servicio de radiodifusión.

Los perjuicios que ello acarrea son múltiples y motivan una solución imperiosa que reestablezca el servicio, ya que sin él las instituciones oficiales provinciales y nacionales (Salud, Educación, Seguridad, Justicia, etc.) se ven imposibilitadas de notificar las acciones que están llevando a cabo y/o citar a los pobladores rurales; las ongs y organizaciones campesinas de la región no pueden notificar de sus movimientos y actividades a los productores de la zona; quienes desarrollan su trabajo en el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

campo, no pueden avisar las visitas a los productores ni la realización de reuniones.

En otro aspecto, debemos agregar que existen emisoras radiales del SOR en las que es necesario ampliar la potencia de sus equipos transmisores para que se logre un mayor cobertura del espectro; y de esa manera, llegar a los puntos mas alejados de los centros urbanos. En este caso LRA 54 tiene como objetivo cubrir toda la zona de influencia de Ing. Jacobacci, aunque esto no es posible, dado que la potencia de sus aparatos se encuentra limitada, lo que le impide sobrepasar un área de 100 KM.

Asimismo se suma que la baja potencia de los equipos hace que la señal sea interferida por emisoras de mayor alcance como por ejemplo LU 5 Radio Neuquén o las radios de la República de Chile.

Ante la situación planteada es menester recurrir a las autoridades de Radio Nacional Argentina, a fin de que se proceda a la urgente reparación del equipo transmisor de LRA 30 Radio Nacional Bariloche y, se prevea una actualización de la tecnología de la aparatología de LRA 54 Nacional Jacobacci, con el objeto de ampliar el espectro de cobertura de ésta hacia toda la Región Sur de la Provincia.

Por ello:

Autor: Carlos Daniel Toro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Oficial de Radiodifusión, Dirección Ejecutiva de Radio Nacional, que vería con agrado se proceda en forma urgente al reestablecimiento del servicio de radiodifusión prestado por LRA 30 Radio Nacional Bariloche; y se arbitren los mecanismos necesarios a fin de realizar la ampliación de la potencia de los equipos transmisores de LRA 54 Radio Nacional Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- De forma.